



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 1 de Abril de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.  
D/D<sup>a</sup> EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.  
D/D<sup>a</sup> WENCESLAO CARMONA MONJE.  
D/D<sup>a</sup> JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez.

**OBSERVACIONES**

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejäl siguiente:

D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.

- Asiste como invitada la Sra. Concejala siguiente:

D/D<sup>a</sup> CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		



ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==

Por razones de Urgencia en el **Punto 5º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

**Punto 5º.1º en los términos siguientes: Punto 5º.1º.-** (Expte. 167/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva, concedida a la entidad C. D. Utrera por valor de 30.321,23 Euros (Línea 8)”. Aprobación.

**Punto 5º.2º en los términos siguientes: Punto 5º.2º.-** (Expte. 168/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Monitora para el Telecentro de Guadalema de los Quintero, a tiempo parcial (66 % de jornada - 25 horas semanales), para un período de tiempo desde el día 6 de Abril hasta el día 11 de Julio de 2015”. Aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 163/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2.015.

**Punto 2º.-** (Expte. 164/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Solicitud a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al “Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía”, correspondiéndole un importe de 317.572 Euros”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 165/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Solicitud a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al “Programa Extraordinario de Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social”, correspondiéndole un importe de 26.000 Euros”. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 166/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva (Línea 8)”. Aprobación.

**Punto 5º.-** Asuntos Urgentes.

**Punto 5º.1º.-** (Expte. 167/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva, concedida a la entidad C. D. Utrera por valor de 30.321,23 Euros (Línea 8)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	06/04/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==	PÁGINA	2/16
 ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==			

**Punto 5º.2º.-** (Expte. 168/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Monitora para el Telecentro de Guadalema de los Quintero, a tiempo parcial (66 % de jornada - 25 horas semanales), para un período de tiempo desde el día 6 de Abril hasta el día 11 de Julio de 2015”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 163/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2.015.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado, mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2.015.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 164/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA”, CORRESPONDIÉNDOLE UN IMPORTE DE 317.572 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		
			
ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==			

Según la Orden de 20 de Marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de Marzo de 2015.

Vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Solicitar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. Correspondiéndole, según Boletín, un importe de 317.572,00 € a este Ayuntamiento.

**Segundo:** Dar traslado de esta resolución a la Delegación de Servicios Sociales al objeto de continuar el expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a 26 de marzo de dos mil quince.

Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Carrascón Torres

Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía. Correspondiéndole, según Boletín, un importe de 317.572,00 € a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 165/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL “PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL”, CORRESPONDIÉNDOLE UN IMPORTE DE 26.000 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE  
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		
			
ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==			

Según la Orden de 20 de Marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de Marzo de 2015.

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Solicitar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Programa Extraordinario de suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social. Correspondiéndole, según Boletín, un importe de 26.000,00 € a este Ayuntamiento.

**Segundo:** Dar traslado de esta resolución a la Delegación de Servicios Sociales al objeto de continuar el expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a 26 de marzo de dos mil quince.

Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Carrascón Torres

Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Programa Extraordinario de suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social. Correspondiéndole, según Boletín, un importe de 26.000,00 € a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 166/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2014 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA (LÍNEA 8)”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,  
DELEGADA DE DEPORTES**

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		
			
ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==			

INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA VIII CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2014

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, establece:

“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”

Se han presentado a justificación, las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 8, con los siguientes datos obrantes en el expediente:

**1.- CLUB BALONMANO UTRERA**

-Número de Expediente: **007/14**

-Beneficiario: **CLUB BALONMANO UTRERA CIF: G-91083303**

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: **05/12/2014**

-Presentación de documentos requeridos: **SI**

-Importe concedido: **3.000 €**

-Presupuesto aceptado: **9.501,94 €**

-Importe justificado: **11.813,97 €**

**2.- CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA**

-Número de Expediente: **46/14**

-Beneficiario: **CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA, CIF-91557264**

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: **17/11/2014**

-Presentación de documentos requeridos: **SI**

-Importe concedido: **1.000 €**

-Presupuesto aceptado: **2.075 €**

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		



ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==

-Importe justificado: 2.100,86 €

**3.- CLUB DEPORTIVO CAMPOVERDE**

-Número de Expediente: 33/14

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO CAMPOVERDE, CIF G91205542

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15/01/2015

-Presentación de documentos requeridos: SI

-Importe concedido: 1.500 €

-Presupuesto aceptado: 2.100 €

-Importe justificado: 2.130,93 €

**4.- CLUB DEPORTIVO TRIPLE CRONO**

-Número de Expediente: 22/14

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO TRIPLE CRONO, CIF-V90054255

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28/01/2015

-Presentación de documentos requeridos: SI

-Importe concedido: 800 €

-Presupuesto aceptado: 4.245 €

-Importe justificado: 4.384,73 €

**5.- CLUB BALONCESTO 3X3 UTRERA.COM**

-Número de Expediente: 70/14

-Beneficiario: CLUB BALONCESTO 3X3 UTRERA.COM, CIF-G91714287

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02/02/2015

-Presentación de documentos requeridos: SI

-Importe concedido: 300 €

-Presupuesto aceptado: 550€

-Importe justificado: 556,21 €

**6.- GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH**

-Número de Expediente: 86/14

-Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, CIF-G41969106

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03/02/2015

-Presentación de documentos requeridos: SI

-Importe concedido: 2.600 €

-Presupuesto aceptado: 5.151,88 €

-Importe justificado: 5.152 €

**7.- CLUB DE TENIS UTRERA**

-Número de Expediente: 85/14

-Beneficiario: CLUB DE TENIS UTRERA, CIF-G41707761

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10/02/2015

-Presentación de documentos requeridos: SI

-Importe concedido: 800 €

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		



ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==

-Presupuesto aceptado: 1.650,00 €

-Importe justificado: 1.918,01 €

### 8.- CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN

-Número de Expediente: 064/14

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, CIF-G91024695

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29/01/2015

-Presentación de documentos requeridos: SI

-Importe concedido: 4.420,00 €

-Presupuesto aceptado: 6.160,00 €

-Importe justificado: 6.379,17 €

### 9.- CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS

-Número de Expediente: 26/14

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS, CIF-G91466870

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26/01/2015

-Presentación de documentos requeridos: SI

-Importe concedido: 800 €

-Presupuesto aceptado: 800 €

-Importe justificado: 823,40 €

### 10.- CLUB DEPORTIVO UTRERA

-Número de Expediente: 75/14

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA, CIF-G41796459

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 06/03/2015

-Presentación de documentos requeridos: SI

-Importe concedido: 30.000 €

-Presupuesto aceptado: 40.525,00 €

-Importe justificado: 43.424,38 €

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

-Expediente: 007/14

-Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA

-Importe justificado: 11.813,97 €

-Expediente: 046/14

-Beneficiario: CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA

-Importe justificado: 2.100,86 €

-Expediente: 033/14

-Beneficiario: CLUB DEPORTIVO CAMPOVERDE

-Importe justificado: 2.130,93 €

-Expediente: 022/14

Código Seguro de verificación: ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		



ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==

- Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO TRIPLE CRONO**
- Importe justificado: **4.384,73 €**
- Expediente: **070/14**
- Beneficiario: **CLUB BALONCESTO 3X3 UTRERA.COM**
- Importe justificado: **556,21 €**
- Expediente: **086/14**
- Beneficiario: **GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH**
- Importe justificado: **5.152 €**
- Expediente: **085/14**
- Beneficiario: **CLUB DE TENIS UTRERA**
- Importe justificado: **1.918,01 €**
- Expediente: **064/14**
- Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN**
- Importe justificado: **6.379,17 €**
- Expediente: **026/14**
- Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS**
- Importe justificado: **823,40€**
- Expediente: **075/14**
- Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO UTRERA**
- Importe justificado: **43.424,38 €**

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL COORDINADOR DE DEPORTES.-Fdo.: JUAN PALMA RODRÍGUEZ.- LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE DEPORTES.- Fdo.: FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

- Expediente: **007/14**
- Beneficiario: **CLUB BALONMANO UTRERA**
- Importe justificado: **11.813,97 €**

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		
			
ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==			

-Expediente: **046/14**  
-Beneficiario: **CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA**  
-Importe justificado: **2.100,86 €**

-Expediente: **033/14**  
-Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO CAMPOVERDE**  
-Importe justificado: **2.130,93 €**

-Expediente: **022/14**  
-Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO TRIPLE CRONO**  
-Importe justificado: **4.384,73 €**

-Expediente: **070/14**  
-Beneficiario: **CLUB BALONCESTO 3X3 UTRERA.COM**  
-Importe justificado: **556,21 €**

-Expediente: **086/14**  
-Beneficiario: **GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH**  
-Importe justificado: **5.152 €**

-Expediente: **085/14**  
-Beneficiario: **CLUB DE TENIS UTRERA**  
-Importe justificado: **1.918,01 €**

-Expediente: **064/14**  
-Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN**  
-Importe justificado: **6.379,17 €**

-Expediente: **026/14**  
-Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS**  
-Importe justificado: **823,40 €**

-Expediente: **075/14**  
-Beneficiario: **CLUB DEPORTIVO UTRERA**  
-Importe justificado: **43.424,38 €**

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	06/04/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==	PÁGINA	10/16



ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1º.-** (Expte. 167/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva, concedida a la entidad C. D. Utrera por valor de 30.321,23 Euros (Línea 8)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5º.1º.- (EXPTE. 167/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2014 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD C. D. UTRERA POR VALOR DE 30.321,23 EUROS (LÍNEA 8)”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,  
DELEGADA DE DEPORTES**

**INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCION CONCEDIDA POR PRESIDENCIA AL CLUB DEPORTIVO UTRERA PARA GASTOS DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SÉNIOR DE 1ª ANDALUZA TEMPORADA 2013/2014, DURANTE EL EJERCICIO 2014,**

**ANTECEDENTES:**

1º.- Mediante decreto de Alcaldía de fecha 08/05/2014, se concede subvención al CD UTRERA, CIF:G-41796459, por importe de 22.500 euros para la participación en competición federada del equipo Sénior de 1ª Andaluza, para la temporada 2013/2014, que dicha subvención se consideró de adjudicación directa, por razones de interés social o económico o finalidad (base de Ejecución del Presupuesto 15º).

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	06/04/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==	PÁGINA	11/16
 ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==			

2º.- Ante la Delegación de Deportes la citada entidad ha presentado la documentación justificativa, dando como resultados tras su estudio los siguientes datos obrantes en el expediente:

- Expediente: 6/14
- Beneficiario: CD UTRERA
- CIF: G-41796459
- Fecha de presentación cuenta justificativa: 10/02/2015
- Presentación documentación solicitada: 06/03/2015
- Importe concedido: 22.500 €
- Presupuesto aceptado: 30.291 €
- Importe justificado: 34.321,23

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Expediente: 6/14
- Beneficiario: CD UTRERA
- Importe justificado: 30.321,23 €

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL COORDINADOR DE DEPORTES.-Fdo.: JUAN PALMA RODRÍGUEZ.- LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE DEPORTES.- Fdo.: FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Expediente: 6/14
- Beneficiario: CD UTRERA
- Importe justificado: 30.321,23 €

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		



ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2º.-** (Expte. 168/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Monitora para el Telecentro de Guadalema de los Quintero, a tiempo parcial (66 % de jornada - 25 horas semanales), para un período de tiempo desde el día 6 de Abril hasta el día 11 de Julio de 2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5º.2º.- (EXPTE. 168/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA MONITORA PARA EL TELECENTRO DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, A TIEMPO PARCIAL (66 % DE JORNADA - 25 HORAS SEMANALES), PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DESDE EL DÍA 6 DE ABRIL HASTA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2015”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: *“Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015, aprobado definitivamente con fecha 5 de Marzo de 2015 por el que se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, introduciendo una novedad al permitir *“Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa. Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria*

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/16
			
ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==			

será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades”.

Vista la memoria justificativa realizada por la Delegación de Política Territorial sobre la necesidad de contratar a tres monitores/as para los Telecentros de los Poblados de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de un Monitor/a para cada uno de los Telecentros existentes en cada poblado (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón), así como la propuesta de gasto n° 8/2015, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer la contratación con cargo a la partida presupuestaria P11.9242.13100 por un periodo de 5 meses de un Monitor/a para el Telecentro de Guadalema de los Quintero. Teniendo en cuenta que ha sido informada dicha petición por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.**

*En relación con la propuesta de contratación n° 8/2015 presupuesto general para el año 2015 aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de marzo de 2015, la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria suficiente para la contratación de un Monitor/a para el poblado de Guadalema de los Quintero y durante un periodo de 5 meses de duración a tiempo parcial 66% de jornada (25 h/s), partida presupuestaria P11.9242.13100 (Guadalema de los Quintero). Habiéndose contratado anteriormente a Doña Amparo Blanquero Sierra por un periodo de tiempo desde el 16/02/2015 hasta el 15/05/15, y visto solicitud de baja voluntaria por el que se finaliza su contrato con fecha 22/03/2015, se va a proponer la contratación de Doña **MARIA JOSE MOLINA RAMIREZ**, que es la siguiente persona que está como disponible en la bolsa de trabajo, por un periodo de tiempo desde el día 06 de Abril de 2015 hasta el día 11 de Julio de 2015.*

*Esta persona ha sido seleccionada dentro del proceso, mediante sorteo, BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES PARA LOS TELECENTROS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013 y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2013. Estas Bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo a jóvenes estudiantes, en la actual situación de crisis económica, por lo que habrá que tener en cuenta, antes de efectuar las contrataciones temporales derivadas de la misma, la duración máxima posible de la contratación temporal, fijándose un periodo máximo de contratación de 6 meses.*

*Por tanto en dicha contratación no se cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”, dado que el sistema elegido no puede garantizar ni los principios de mérito y capacidad ni que se haya realizado a través de una convocatoria pública. No obstante hay que señalar que dicha selección, cuyas bases han sido aprobadas por el Decreto de Alcaldía antes mencionado sin ser informadas por esta Delegación, no ha sido impugnado, por lo que es válido a todos los efectos.*

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		



ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==

*En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2015 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P 21.05.2015) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros como prioritario la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal; debe entenderse la excepción como un Servicio de Atención al Ciudadano en poblados, como dejé constancia en mi informe de solicitud de crédito de fecha 27.01.2015.*

*Las retribuciones que corresponderían a Doña **María José Molina Ramírez** (Guadalema de los Quintero) serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.*

*En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de Doña **María José Molina Ramírez** como monitora para el Telecentro de Guadalema de los Quintero (T.P. 66% jornada), 25 h/s, para un periodo de tiempo desde el 06 de Abril de 2015 hasta el día 11 de Julio de 2015. Esta contratación se considera como prioritaria, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2015 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5) puesto que se trata de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por afectar a los servicios de Poblados (Servicio de Atención al Ciudadano), dando cumplimiento a lo que exige la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.*

*En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”*

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos al respecto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña MARIA JOSE MOLINA RAMIREZ como monitora para el Telecentro de Guadalema de los Quintero, a tiempo parcial 25 horas a la semana (66% de jornada), para un periodo de tiempo desde el día 06 de Abril hasta el día 11 de Julio de 2015.

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	06/04/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==	PÁGINA	15/16
			
ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==			

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Tte. Alcalde del Área Económica. Fdo. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña MARIA JOSE MOLINA RAMIREZ como monitora para el Telecentro de Guadalema de los Quintero, a tiempo parcial 25 horas a la semana (66% de jornada), para un periodo de tiempo desde el día 06 de Abril hasta el día 11 de Julio de 2015.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a Intervención General y a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ.-**

Código Seguro de verificación:ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	06/04/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/16
	ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==		
			
ob2K71tQ1vzw4i151CmzyA==			